



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
270/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

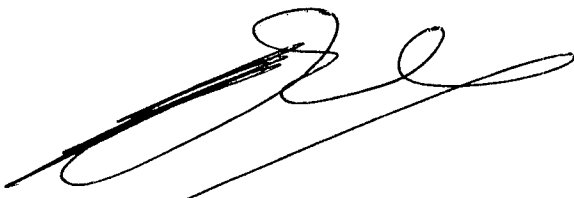
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1169/2014, de fecha 22 de julio de 2014, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se aprueban los indicadores urbanísticos que corren agregados a la presente como Anexo I, para el proyecto de urbanización denominado "F-120-4 - Proyecto Urbanístico Integral Municipalidad de Ushuaia/PRO.CREAR" ejecutado sobre la parcela actual "F-120-4" y su subdivisión parcelaria según croquis que se adjunta y forma parte del presente como Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4660

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014

mi


C.P. ALBERTO ABELARALIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Arch.
DLT y DG -SU y I
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

INDICADORES URBANÍSTICOS

PARCELA	Usos:	RETIROS:	F.O.S. : 0.60	Densidad
MINIMA:	Principal y	FRONTAL: NO	F.O.T. : 1.20	DU 300
la que surge del	Complementario:	LATERAL: NO	ALTURA MÁXIMA	hab/ha
plano de mensura	Los previstos para	CONTRAFRONTAL: s/Cap. V. Esp. Libre de	S/LE:	DN 600
	zonificación R2-	Macizo (modif Por O.M.4292)	9.00	hab/ha
	S/C.P.U.VII.1.2.1.2		M	
			PLANO LÍMITE	
			ALTURA MAX.:	
			15.00 M	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Analista
MARTINO
D.L. 10.000 Reg. Y Archivos
S.L.V.T.



Ordenanza Número: 4660
3/4



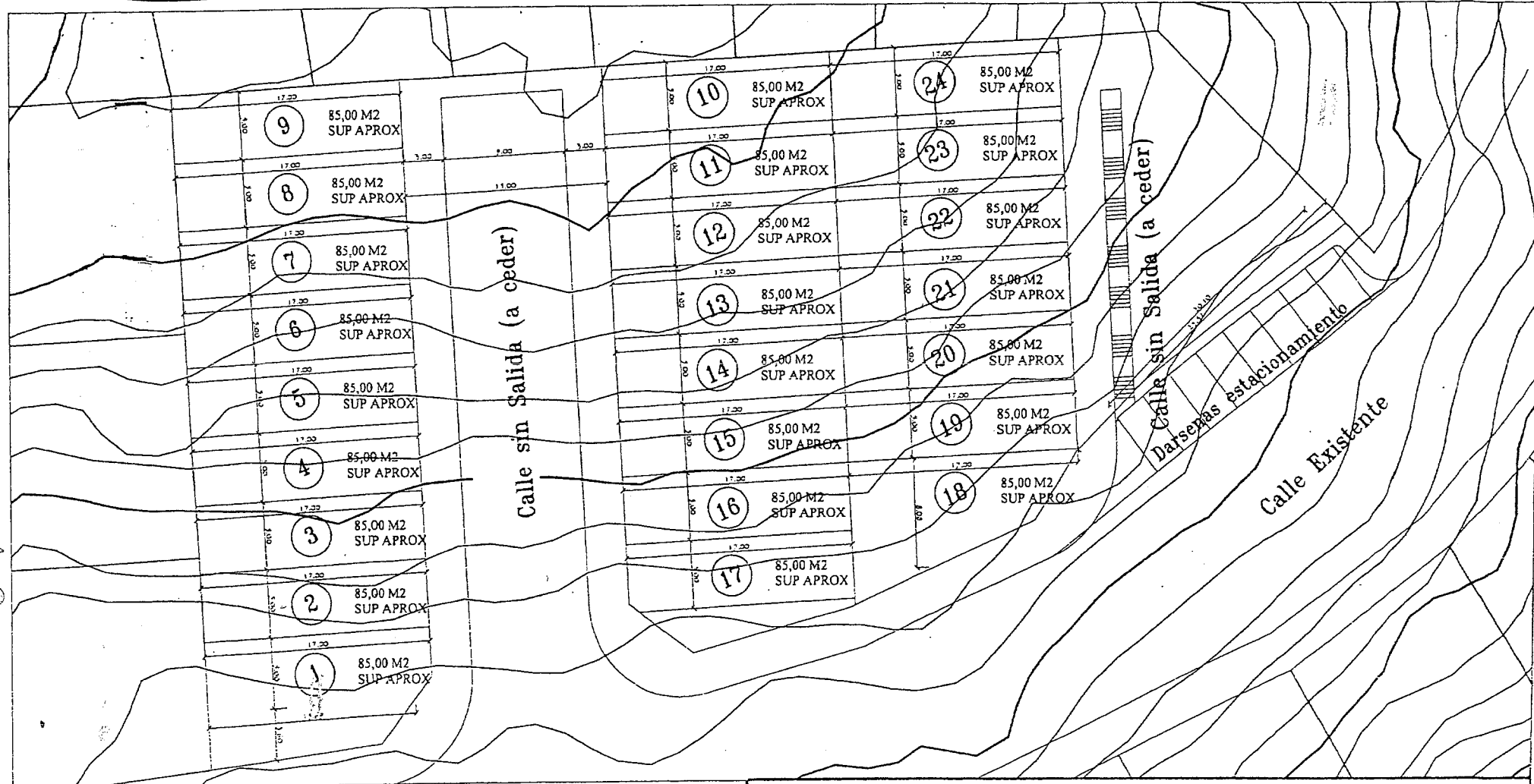
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Area Legislativa
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

ANEXO II.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4660



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. Dora María Reng y Varela
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Ushuaia - Tierra del Fuego

NOTA: LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES CONSIGNADAS SON ILUSTRATIVAS
Y ESTAN SUJETAS A MODIFICACIONES EN MENSURA DEFINITIVA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTION URBANA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: F-120-4 - PROYECTO URBANISTICO INTEGRAL	Expediente: SP-4568-2014	Proyecto: Arq. POGGIO M.	Revisado: Arq. ORDOÑEZ	D.U.	Fecha: 03/2014
Proyecto: ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 1169	F: 120 4				



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



11 SEP 2014

VISTO el expediente N° CD-8205-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1169/2014, mediante el cual se aprueban los indicadores urbanísticos que corren agregados a la misma como Anexo I, para el proyecto de urbanización denominado “F-120-4 – Proyecto Urbanístico Integral Municipalidad de Ushuaia/PRO.CREAR” ejecutado sobre la parcela actual “F-120-4” y su subdivisión parcelaria según croquis que se adjunta a la misma como Anexo II.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 266 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4660 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1169/2014, mediante el cual se aprueban los indicadores urbanísticos que corren agregados a la misma como Anexo I, para el proyecto de urbanización denominado “F-120-4 – Proyecto Urbanístico Integral Municipalidad de Ushuaia/PRO.CREAR” ejecutado sobre la parcela actual “F-120-4” y su subdivisión parcelaria según croquis que se adjunta a la misma como Anexo II. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1503 /2014.-

am.

del

e

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MURINO
Jefe Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.